

**Fecha de publicación: 10-01-07**

**Resolución de 8 de enero de 2007 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Alicante, por la que se modifica la Resolución de 11 de septiembre de 2006, en la que se nombra a los becarios seleccionados en la XI Convocatoria de Becas de Doctorado para Estudiantes Latinoamericanos (Periodo 2006/07).**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, a propuesta de la Comisión de Selección encargada de evaluar el proceso de selección de los candidatos a la XI Convocatoria de Becas de Doctorado para Estudiantes Latinoamericanos, resuelve nombrar a **D. Gloria Bravo Barrales**, para ocupar la beca nº.7: "*Doctorado en Biología Experimental y Aplicada*", asignada inicialmente a Dña. Eldris Alejandra Iglesias Huerta (nº de pasaporte: 75032610599) y que ha quedado vacante por renuncia de la misma

La dotación de la beca, cuya duración comprende desde el 1 de octubre de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2007, es renovable hasta un máximo de 3 cursos académicos y cubre los siguientes conceptos:

1. Exención de las tasas académicas para la realización de los cursos de doctorado.
2. Asignación mensual durante su período de vigencia de 800 €.
3. Gastos de desplazamiento desde su país de origen hasta la Universidad de Alicante y viceversa. No se incluirán el pago de tasas aeroportuarias y similares.
4. Seguro médico y de accidentes, no farmacéutico, con la compañía que determine la Universidad de Alicante. Se incluye seguro médico internacional de repatriación por razones médicas graves por un importe mínimo de 30.000 Euros y válido en todo el territorio Schengen.

Para aquellas circunstancias no previstas en la presente Resolución, se le aplicarán las condiciones generales que tengan los becarios asignados a programas de formación de personal investigador, en la Universidad de Alicante.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer Recurso Alzada ante el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma.

Begoña San Miguel del Hoyo.

Vicerrectora de Relaciones Internacionales  
y Cooperación  
Universidad de Alicante